



Referencia:	<b>2018/00017057S</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Persona interesada:	<b>GESTIONA CULTURA SLU , DAVID SANJUAN GARCIA, LAIA SERNA ARNAU</b>
Representante:	
<b>Governació (DMARTI)</b>	

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL "CONSELL DE XIQUETS I XIQUETES" DE VILA-REAL CURSO ESCOLAR 2018-2019**

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 10 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio diseño e implementación del "consell de xiquets i xiquetes" de Vila-real curso escolar 2018-2019, según Resolución de Alcaldía número 5849/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Anna Vicens Vicent, Concejala.

Vocales.- Juan Andrés Morella, Interventor General de Fondos; Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Felip Kervarec en representación de la mercantil GESTIONA CULTURA, S.L.U.

Por la Sra. Presidenta se da lectura al informe de valoración del sobre número dos de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto, suscrito por la auxiliar administrativa del departamento de Participación ciudadana de fecha 28 de diciembre de 2018.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil GESTIONA CULTURA, S.L.U., la cual propone como precio del contrato la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.999 €) más OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (839,79 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.838, 79 €). Manifiesta que ofrece la realización de dos talleres o actividades extraordinarias fuera de las previstas, de un mínimo de tres horas de duración a petición de



## Ajuntament de Vila-real

la Concejalía de participación ciudadana, así como que ofrece la realización de dos trabajos o actividades extra a las sesiones previstas con una duración mínima de dos horas para el fomento o contacto de niños y niñas con el mundo asociativo local.

Proposición número dos.- Presentada por David Sanjuán García, el cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990 €) más DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (299 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (3.289 €). Ofrece la realización de dos talleres o actividades extraordinarias fuera de las previstas, de un mínimo de tres horas de duración a petición de la Concejalía de participación ciudadana, así como la realización de dos trabajos o actividades extra a las sesiones previstas con una duración mínima de dos horas para el fomento o contacto de niños y niñas con el mundo asociativo local.

Proposición número tres.- Presentada por Laia Serna Arnau, quien propone como precio del contrato el de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.298,04 €) más SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (692,59 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.990,63 €). Afirma que ofrece la realización de dos talleres o actividades extraordinarias fuera de las previstas, de un mínimo de tres horas de duración a petición de la Concejalía de participación ciudadana, así como que ofrece la realización de dos trabajos o actividades extra a las sesiones previstas con una duración mínima de dos horas para el fomento o contacto de niños y niñas con el mundo asociativo local.

Los miembros de la mesa, de conformidad con lo establecido en la clausula 9.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, proceden a examinar si alguna de las

proposiciones presentadas por los licitadores puede ser considerada incurso en presunción de anormalidad, considerando que se encuentra en esta situación la proposición presentada por David Sanjuán García, por lo cual, acuerdan concederle un plazo de tres días hábiles para que justifique plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, en especial, en referencia a todos los valores a que se refiere el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico



**Ajuntament de Vila-real**

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – [www.vila-real.es](http://www.vila-real.es)

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>  
(CSV: 12433253174174516634)